I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO

Número Contratos / Convenio ARN	N° 1642 DE 2025		
Nombre Contratista / aliado	CONSORCIO TRANSPORTANDO ARN		
Identificación del contratista / aliado	NIT. 902.006.759-0		
Objeto	Contratar la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros con conductor para las diferentes ciudades a nivel nacional que garanticen el cumplimiento de las funciones de la ARN.		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses sin superar el 31 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
Fecha de inicio	19/11/2025	**Fecha de terminación**	31/07/2026
Modificaciones realizadas	Sin modificaciones.		

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo	**X**	**Hasta (tiempo)**	30/11/2026		
2. Adición en valor	**X**	**Valor a adicionar**	**$200.000.000**		
3. Cambio lugar ejecución	**N/A**	**Desde (lugar de ejecución actual)**	**N/A**	**Hacia (lugar de ejecución solicitado)**	**N/A**
4. Suspensión	**N/A**	**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
5. Terminación Anticipada	**N/A**	**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			

6. Cesión	**N/A**	**Nombre cesionario**	
		Fecha de cesión	
7. Otras	**N/A**	**Indique:** Se requiere: **a) Modificar el anexo de condiciones contractuales,** en específico las siguientes cláusulas: 1. Cláusula Séptima. "Valor del Contrato": - Por liberación de recursos no ejecutados de la vigencia 2025, por la suma de $48.623.998. - Por adición de recursos para la vigencia 2026, por la suma de $200.000.000,00.	

III. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

CONCEPTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
Valor inicial	$69.899.750,00	$506.912.987,00	**$576.812.737,00**
Valor liberado (*)	$48.623.998,00	$0	**$ 48.623.998,00**
Valor actual	$21.275.752,00	$506.912.987,00	**$528.188.739,00**
Valor total pagado / desembolsado a la fecha.	$21.275.752,00	$ 27.965.718,00	$ 49.241.470,00
Valor ejecutado correspondiente al mes de febrero de 2026, pendiente de pago	$0	$93.320.032,00	$93.320.032,00
Valor pendiente de ejecución	$0	$385.627.237,00	$385.627.237,00
Avance de ejecución financiera (%)	*100%*	*5,52%*	*9,32%*
Avance de ejecución técnica (%)	*100%*	*23,93%*	*26,99%*

Nota (*): El 3 de enero de 2025, el supervisor del contrato solicitó a la Subdirección Financiera la liberación por la suma de $48.623.998,00 M/CTE IVA incluido, mediante memorando con radicado No. MEM26-000038 y formato liberación CTO 1642-2025.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la **Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN** suscribió con el Consorcio Transportando ARN el Contrato de Prestación de Servicios No. 1642 de 2025, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros con conductor, en las diferentes ciudades del territorio nacional, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de la ARN.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta, el plazo de ejecución se fijó en ocho (8) meses, sin exceder el treinta y uno (31) de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El acta de inicio fue suscrita el diecinueve (19) de noviembre de 2025.

En cuanto al valor, la Cláusula Séptima del Anexo de Condiciones Contractuales dispuso que el contrato asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($576.812.737 M/CTE), suma que incluye la totalidad de los impuestos nacionales y locales aplicables, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para su adecuada ejecución.

El presupuesto fue distribuido por vigencias fiscales así:

- Para la vigencia 2025 (del 1 de diciembre al 31 de diciembre): SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($69.899.750 M/CTE).

- Para la vigencia 2026 (del 1 de enero al 31 de julio): QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($506.912.987 M/CTE).

Razones que amparan la presente solicitud de modificación:

1. **Modificar el Anexo de Condiciones Contractuales:**

1.1. Cláusula Séptima: Valor del contrato:

1.1.1. Liberación de recursos de la vigencia 2025:

El 03 de enero de 2026, mediante memorando No. MEM26-000038, se remitió a la Subdirección Financiera el formato de liberación GF-F-23, suscrito el 30 de diciembre de 2025, a través del cual el supervisor del contrato solicitó la liberación de recursos por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($48.623.998 M/CTE), IVA incluido.

Dichos recursos corresponden al Registro Presupuestal No. 1736125 – Rubro A-03-03-01-001 de la vigencia 2025, asociados al saldo no ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios No. 1642 de 2025, celebrado con el CONSORCIO TRANSPORTANDO ARN (NIT 902.006.759-0), una vez constituidas las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2025 por valor de VEINTIÚN

MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($21.275.752 M/CTE).

La liberación se fundamenta en el comportamiento real de ejecución del contrato, el cual opera bajo modalidad de demanda, esto es, los recursos se causan únicamente en la medida en que se solicita y presta efectivamente el servicio de transporte.

En virtud de lo solicitado, el grupo de presupuesto de la Subdirección Financiera efectuó la liberación, En ese sentido, el valor total actual del contrato es la suma de $528.188.739 M/CTE IVA INCLUIDO.

De acuerdo con lo expuesto, en cumplimiento de mis funciones como supervisor del contrato, informo que presupuestalmente se liberó del registro presupuestal generado para la vigencia 2025 la suma de $**48.623.998,00** M/CTE IVA incluido, razón por la cual se solicita modificar contractualmente el valor total del contrato.

1.1.2. **Adición de recursos para la vigencia 2026 y prórroga**

Teniendo en cuenta que actualmente se adelantan las gestiones para obtener la autorización de vigencias futuras, con el fin de estructurar un nuevo proceso de contratación para las vigencias posteriores, y en observancia del principio de anualidad presupuestal previsto en el artículo 346 de la Constitución Política, de lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, así como de los principios de planeación, economía, eficiencia y celeridad de la función administrativa, se considera necesario extender el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1642 de 2025.

Lo anterior, dado que la necesidad que dio origen al contrato subsiste y resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad, pues el servicio de transporte especial constituye un componente estructural, permanente y continuo dentro del funcionamiento de la ARN. Este servicio garantiza de manera continua el desplazamiento de directivos, servidores públicos, contratistas y equipos territoriales hacia zonas urbanas y rurales en todo el país, muchas de ellas de difícil acceso o con condiciones especiales de seguridad. En consecuencia, se hace necesario **prorrogar** el contrato **vigente por un término de cuatro (4) meses adicionales** y **adicionar** la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000 M/CTE).**

Es preciso señalar que, la operación institucional no puede interrumpirse ni quedar supeditada a vacíos contractuales. La prórroga asegura que el servicio se mantenga ininterrumpido y se articule de manera armónica con el nuevo proceso de contratación, evitando impactos en la capacidad operativa de la Entidad y el cumplimiento de su misión.

Asimismo, se requiere la adición presupuestal, en tanto se fundamenta en la extensión del plazo contractual, la permanencia de la necesidad institucional, la existencia de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual y el cumplimiento de los límites legales de modificación contractual previstos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, el valor por adicionar fue determinado atendiendo, de manera objetiva, el comportamiento histórico de facturación de los servicios efectivamente prestados durante las vigencias 2024 y 2025 (comprendida entre agosto de 2024 y noviembre de 2025), con ocasión del contrato No. 1288 de 2024 (finalizado por agotamiento de los recursos el 11 de noviembre de 2025),

el cual fue ejecutado bajo condiciones técnicas equivalentes a las establecidas en el contrato objeto de la presente solicitud de modificación.

Durante la ejecución del contrato referido, el servicio de transporte especial tuvo un comportamiento variable pero sostenido, asociado directamente a la dinámica operativa y territorial de la entidad. En dicho periodo se registró una ejecución acumulada de $868.152.689 moneda corriente, incluidos todos los impuestos nacionales y locales y todos los costos directos e indirectos, distribuida en quince (15) meses de operación efectiva, lo que arroja un promedio mensual de ejecución de $57.876.846, conforme se indica en el siguiente cuadro:

Promedio mensual de ejecución:

Vigencia	Meses con ejecución	Valor total ejecutado	Promedio mensual
2024	4 meses (ago–nov)	$56.992.000	$14.248.000
2025	11 meses (ene–nov)	$811.160.689	$73.741.881
Total contrato	15 meses	**$868.152.689**	**$57.876.846**

Los valores mensuales presentaron variaciones significativas, con un mínimo de $4.714.000 registrado en agosto de 2024 y un máximo de $138.722.000 en mayo de 2025, lo que confirma que la utilización del servicio no sigue una tendencia lineal, sino que depende directamente del nivel de despliegue institucional, del número de actividades territoriales programadas y de las necesidades operativas propias de la entidad.

Para facilitar la comprensión de lo expuesto, se presenta a continuación el balance financiero, detallando por vigencias y mensualidades los valores ejecutados:

Vigencia 2024:

Mes	Valor ejecutado
Agosto 2024	$4.714.000
Septiembre 2024	$28.033.000
Octubre 2024	$16.862.000
Noviembre 2024	$7.383.000
Diciembre 2024	$0
Total, vigencia 2024:	$56.992.000

Vigencia 2025:

Mes	Valor ejecutado
Enero 2025	$32.480.000
Febrero 2025	$81.600.000
Marzo 2025	$45.519.000

Mes	Valor ejecutado
Abril 2025	$110.720.000
Mayo 2025	$138.722.000
Junio 2025	$45.692.000
Julio 2025	$75.326.000
Agosto 2025	$65.087.000
Septiembre 2025	$95.188.000
Octubre 2025	$76.526.000
Noviembre 2025	$44.300.689
Total, vigencia 2025:	$811.160.689

A partir de la revisión de esta serie histórica es posible identificar patrones claros en la utilización del servicio. Durante los primeros meses de ejecución del contrato y, especialmente, a lo largo de la vigencia 2025, se observa un incremento progresivo en la demanda, alcanzando picos de ejecución en meses como **abril y mayo de 2025**, donde la facturación superó los **$110 millones** y **$138 millones**, respectivamente. Este comportamiento coincide con periodos de mayor actividad territorial, en los cuales la entidad intensifica el acompañamiento institucional en regiones priorizadas y, en consecuencia, se incrementa el número de desplazamientos operativos.

Por otra parte, el análisis también permite evidenciar que hacia los últimos meses de cada vigencia se presenta una reducción relativa en la frecuencia de los servicios. Este fenómeno responde principalmente al cierre progresivo de los contratos de prestación de servicios profesional y apoyo a la gestión en el territorio y a la finalización de las actividades programadas dentro de la vigencia fiscal, lo cual reduce temporalmente el volumen de desplazamientos institucionales.

En consecuencia, los meses de **noviembre y diciembre** tienden a registrar niveles de ejecución inferiores frente a los meses centrales del año. Posteriormente, al inicio de la siguiente vigencia, una vez se reactivan los procesos de vinculación contractual y se restablece la operación de los equipos territoriales, el uso del servicio vuelve a incrementarse de manera progresiva.

Ahora bien, en relación con la ejecución del **contrato vigente No. 1642 de 2025**, se observa que durante sus primeros meses de operación se mantiene una dinámica coherente con el comportamiento histórico anteriormente descrito. Desde su inicio el **19 de noviembre de 2025** y hasta **febrero de 2026** se han registrado los siguientes valores ejecutados:

Vigencia 2025:

Mes	Valor ejecutado
Noviembre 2025	$15.173.622
Diciembre 2025	$6.102.130
Total vigencia 2025	**$21.275.752**

Vigencia 2026:

Mes	Valor ejecutado
Enero 2026	$27.965.718
Febrero 2026	$93.320.032
Total vigencia 2026	**$121.285.750**

Con base en el balance presentado, se puede **evidenciar** una ejecución acumulada de **$142.561.502** y un **promedio mensual de $35.640.375**, considerando los cuatro meses con ejecución registrada, con valores mínimos de **$6.102.130** y máximos de **$93.320.032**:

Vigencia	Meses con ejecución	Valor total ejecutado	Promedio mensual
2025	2 meses (nov–dic)	$21.275.752	$10.637.876
2026	2 meses (ene–feb)	$121.285.750	$60.642.875
Total contrato	4 meses	**$142.561.502**	**$35.640.375**

Entonces, de acuerdo con lo expuesto, es claro que los meses de **noviembre, diciembre y enero** corresponden a un periodo operativo atípico dentro del funcionamiento institucional. Una vez se adelantan nuevamente los procesos de vinculación contractual del personal y se restablece plenamente la operación territorial, la demanda del servicio tiende a incrementarse de manera progresiva. Este comportamiento se evidenció en **febrero de 2026**, mes en el cual la ejecución del servicio alcanzó **$93.320.032**, valor que se aproxima a los niveles registrados durante los meses de mayor actividad del contrato anterior.

Lo anterior confirma que la utilización del servicio de transporte depende directamente de la intensidad de las actividades institucionales en territorio, razón por la cual su comportamiento no puede proyectarse con base en la ejecución de un único mes ni bajo una tendencia lineal. En este sentido, el análisis histórico demuestra que el consumo del servicio presenta variaciones naturales asociadas a los ciclos operativos de la entidad. Por tanto, cualquier proyección financiera debe considerar no solo los valores de ejecución de los últimos meses del contrato, sino también el **promedio real observado durante la vigencia y los picos históricos de utilización que se presentan en los periodos de mayor actividad territorial**.

Ahora bien, es importante precisar que el valor actualmente previsto en el contrato para la vigencia 2026, el cual asciende a $506.912.987, fue estructurado con el propósito de cubrir la prestación del servicio hasta el 31 de julio de 2026, de acuerdo con la planeación financiera y presupuestal inicialmente definida por la entidad. En ese sentido, el monto asignado para dicho periodo se considera técnicamente suficiente para atender la operación institucional hasta la fecha prevista de finalización del contrato, teniendo en cuenta el comportamiento histórico de ejecución del servicio y las necesidades operativas de la entidad.

No obstante, dado que actualmente se adelantan las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la obtención de vigencias futuras que permitan estructurar un nuevo proceso de contratación, resulta necesario garantizar la continuidad del servicio durante el periodo adicional

requerido para culminar dicho proceso. En consecuencia, y considerando que el valor actual del contrato fue proyectado únicamente hasta el mes de julio de 2026, los recursos disponibles no permiten cubrir la operación institucional durante los meses posteriores.

Con base en el análisis histórico del contrato anterior (promedio mensual de $57.876.846) y en la tendencia observada en la ejecución del contrato vigente (promedio reciente de $35.640.375 con picos superiores a $93.320.032), se estima razonable proyectar un valor promedio de $50.000.000 mensuales para el periodo adicional requerido. Este valor se ubica dentro del rango de ejecución observado históricamente, al encontrarse por debajo del promedio histórico del contrato anterior, pero por encima del promedio inicial del contrato vigente, lo que permite absorber incrementos operativos derivados de la reactivación de las actividades territoriales sin incurrir en una sobreestimación presupuestal.

En consecuencia, para cubrir el periodo comprendido entre agosto y noviembre de 2026, se requiere adicionar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000 M/CTE), valor equivalente a $50.000.000 mensuales durante cuatro (4) meses, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio mientras la entidad culmina el proceso de estructuración, aprobación de vigencias futuras y adelanto del nuevo proceso de selección contractual.

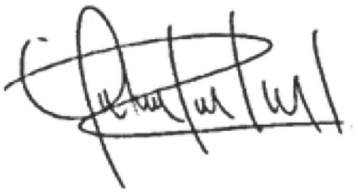
Debe resaltarse que la ARN desarrolla una labor estratégica en la consolidación de la paz, la reincorporación y la estabilización territorial. Cada desplazamiento institucional representa presencia efectiva del Estado en territorio, acompañamiento a población vulnerable y cumplimiento de compromisos institucionales. En consecuencia, garantizar que el servicio de transporte no se suspenda en ningún momento no solo responde a una necesidad administrativa, sino a una obligación institucional orientada a asegurar la continuidad de la acción pública y la estabilidad operativa de la entidad.

Adicionalmente, se precisa que, el contrato cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente para la vigencia 2026 mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6026** del 02 de enero de 2026, **por valor de $289.664.564**, adicionado el 03 de febrero de 2026, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la ARN.

El valor por adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, según se indica en el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato (en pesos colombianos)	**$576.812.737,00**
SMLMV 2025	$1.423.500,00
Valor inicial del contrato (en SMLMV) 2025	405,20
Valor máximo para adicionar recursos expresado en SMLMV	202,60
SMLMV 2026	$1.750.905,00
Valor máximo para adicionar recursos expresado en pesos colombianos	$354.733.353,00
Valor por adicionar vigencia 2026 SMLMV	$200.000.000,00
Valor por adicionar vigencia 2026 expresado en pesos colombianos	114,22

Con fundamento en lo anterior, desde la supervisión se encuentra procedente efectuar las modificaciones contractuales señaladas en precedencia.

Fecha de Solicitud	27/03/2026
Elvin Perez Vega Firmado digitalmente por Elvin Perez Vega **ELVIN PÉREZ VEGA** **SUPERVISOR** **COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**	 **OSCAR MAURICIO MORA DURAN** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO TRANSPORTANDO ARN**

